



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 13 de Septiembre de 2021

EDICION N° 10.710

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA
(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2093/21

Resistencia, 08 de Septiembre de 2021

VISTO:

La Ley Nacional N° 24.013 y la Resolución N° 04/2021 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y las Resoluciones Generales N° 1972 y N° 2053 de la Administración Tributaria Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 4° de la Resolución General N° 1972, el valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo, delegaciones e inspectorías, conforme a lo establecido por el artículo 40° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F-texto actualizado-, estará calculado en función a los valores del Salario Mínimo Vital y Móvil establecidos por Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que, además, según lo que dispone el artículo 139° de la Ley Nacional N° 24.013, el salario mínimo, vital y móvil garantizado por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y previsto por el artículo 116° de la Ley de Contrato de Trabajo (texto actualizado - 1976) será determinado por el Consejo Nacional Del Empleo, La Productividad y El Salario Mínimo, Vital Y Móvil teniendo en cuenta los datos de la situación socioeconómica, los objetivos del instituto y la razonabilidad de la adecuación entre ambos;

Que a través de la Resolución N° 04/2021, el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, actualiza en etapas el monto del Salario Mínimo Vital y Móvil, para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo;

Que, por lo expuesto, resulta necesario realizar las adecuaciones correspondientes a las normas vigentes emanadas de esta Administración Tributaria;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial - Ley N° 83- F -texto actualizado-, su Ley Orgánica N° 55 -F y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REMPLAZAR el artículo 4° de la Resolución General N° 1972 -texto actualizado-, en virtud a la vigencia de la Resolución N° 04/2021 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°: El valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo, delegaciones e inspectorías, conforme a lo establecido por el artículo 40° de la Ley Tarifaria N° 299 - F -texto actualizado-, y a los valores del salario mínimo vital y móvil establecidos en la Resolución 04/2021 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, será:

- | | |
|--|---------|
| - Desde septiembre hasta el 31 de octubre de 2021 | \$27,00 |
| - Desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022 | \$28,08 |

- Desde el 1 de febrero de 2022

\$29,16

ARTÍCULO 2°: DEJAR sin efecto la Resolución General N° 2053 de la Administración Tributaria Provincial.**ARTÍCULO 3°:** Tome razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.****C.P. Jorge Danilo Gualtieri***Administrador General*

s/c

E:13/09/2021**JUDICIALES**

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción judicial, sito en Lavalle 232 1° Piso en Expte N° 125/21 Carátula: **HERNANDEZ, PEDRO ALEJANDRO C/ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ, D.N.I. N° 34.901.361, con último domicilio en la calle Neuquén Carabelas del barrio Escalada de la ciudad de Villa Angela-Chaco, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan; debiendo expresar el requiriente, conforme lo establece el art. 2340 del C.C.y C. y además manifestar, si el derecho que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos." 25 de Agosto de 2021.-

Dr. Marcelo A. Bali*Secretario***R. N° 188.600****E:13/09/2021**

_____*<____

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Dr. Orlando J. Beinaravicius, secretaria N°17 a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, piso 1, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores del Sr. Espinoza Juan Cancio, D.N.I. N° 7.903.089, para que en el término de un (01) mes, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, en los autos caratulados "**Espinoza Juan Cancio S/ Sucesión Ab-intestato**" Expte. N° 1038/2021-1-C, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2021.-

Dra. Alejandra Piedrabuena*Secretaria***R. N°: 188.601****E:13/09/2021**

_____*<____

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con Carácter Letrado, a cargo de la Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, de calle Lavalle 232 - planta baja, cita y emplaza por Un (1) día a los que se consideren con derecho a bienes dejados por BENITEZ, VICTOR DNI N° 8.534.710, para que ten el término de TREINTA (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**BENITEZ VICTOR S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 292/2021.- Villa Angela, Chaco, 06 de Septiembre de 2021.- Dr. MARCELO KOZACHENKO. - Abogado, Secretario. -

Dr. Marcelo Kozachencko*Secretaria***R. N°: 188.602****E:13/09/2021**

_____*<____

EDICTO: El Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Lorena Mariana Terada de calle López y Planes N° 38 Altos de esta ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y/o acreedores de la Sra. NICOLASA CASTILLO DNI. N° 03.164.289, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**CASTILLO NICOLASA S/SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 1321/21.- Secretaria, 10 de Agosto de 2021.-

Lorena Marina Terada*Secretaria***R. N°: 188.603****E:13/09/2021**

_____*<____

EDICTO: Dr. LOTERO OSCAR RAUL, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle BROWN N° 249 ler. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N°2 Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, EMPLAZA por edicto citatorios que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., a presentarse dentro del término de UN MES posterior a su publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de RUIZ, TOMAS CANTUARIENSE M.I. N° 6.205.888 y de SERRANO DE RUIZ, PETRONA, M.I. 1.724.165, implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación). En los autos caratulados

"RUIZ TOMAS CANTAURIENSE Y SERRANO DE RUIZ PETRONA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 6183/20. Secretaría, 01 SEPTIEMBRE de 2021.-

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R. N°: 188.604

E:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Juez juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaria N°1 a cargo del Dr. Germán Eduardo RADOVANCICH, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1 Piso: P.B., ciudad de, Resistencia, CITA por (1) día y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AMADO ALFREDO ZARACHO D.N.I. 10.387.259, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 de la Ley 2559-M. en los autos caratulados: **"ZARACHO AMADO ALFREDO C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 19271/21. Bajo apercibimiento de ley. - Resistencia, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

Germán Eduardo Radovancich,

Secretaria

R. N°: 188.605

E:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz Categoría Especial Barrio Güiraldes a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Paola N. Sarasua, sito en calle Av. Soldado Aguilera N°1795, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"MOLINA, SILVIA LEONOR S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N°253/21, cita a los herederos y/o acreedores de la Sra. SILVIA LEONOR MOLINA, M.I. N°4.268.619, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 2 de Agosto de 2021. Fdo. Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA- Juez.

Paola N. Sarasua

Secretaria

R. N°: 188.606

E:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 145 /2021 caratulado: **"BERTOLI KREHACEK GABRIELA CECILIA s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO"**, se hace saber por un día que la señora BERTOLI KREHACEK GABRIELA CECILIA, D.N.I. N°30705671 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 09 de Septiembre de 2021.-

Horacio Eduardo Camors

Secretaria

R. N°: 188.610

E:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. TROTTI RAFAEL MARTÍN JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la Ciudad de Resistencia-Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33 (Torre II) 2do piso, Resistencia, CITA por el término de UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los Bienes dejado por el causante, SANCHEZ RAMON PASCASIO DNI N° 7.438.039, fecha del deceso 07 de Octubre de 2018; ocurrido en las jurisdicciones de este tribunal, para que dentro del término de Treinta (30) Días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"SANCHEZ RAMON PASCASIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"** EXPTE N° 14891/19, Secretaría a cargo de Dra. MARINA ANDREA GONZALEZ Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Com. N° 20. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia 3 de Septiembre de 2021.-

Marina Andrea González

Secretaria

R. N°: 188.611

E:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Ruz Letrado N°2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de Resistencia Chaco a cargo de Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Juez, Secretaria a cargo de Dra. Marta L. I. SENA cita por edictos que se publicará por un (1) día en Boletín Oficial y en diario local para que dentro del término de un mes posterior a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos acreedores de ANGEL TONUTTI C.I. N° 67.920 y ADA GAMBIN DNI N° 93.408.099, en autos caratulados **"TONUTTI ANGEL Y GAMBIN ADA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte N° 2616/14.,Fdo Dr. Silvia Claudia ZALAZAR Juez Juzgado de Paz Letrado N°2.-

Dra. Sara Grillo

Secretaria

R. N°: 188.612

E:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Cuarto Piso, ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don

DIAZ, ALDO OSCAR D.N.I. N° 14.353.811, por un día en el diario local, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**DIAZ ALDO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 404/21. - Secretaría Provisoria: Dra. Mariela Alejandra Lorenzín. 03 de Septiembre de 2021.-

Mariela Alejandra Lorenzín
Secretaria Provisoria

R. N°: 188.614

E:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645 piso 14° de Charata, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ROZAS, EDGARDO ALBERTO Y OJEDA RESCHINI GERARDO ALEXIS C/ARANDA JOSE Y/O SUCESESORES DE: ARANDA JOSE Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 514/21, cita por dos (2) días al Sr. ARANDA JOSE Y/O SUCESESORES DE ARANDA JOSE Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO, para que dentro del décimo día de notificados comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio real en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. - Charata - Chaco, 02 de septiembre de 2021.-

Silvia Milena Macias
Secretaria

R. N°: 188.617

E:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. ALICIA. SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3er Piso de la Ciudad de Resistencia. Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. RAQUEL OGARA, D.N.I. No. 6.594.847, para que dentro del término de (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan, en autos: **OGARA RAQUEL S/SUCESION AB-INTESTATO** “ Expte. No. 18.587/2021-1-C.- Resistencia, 08 de Septiembre de 2021.-

Marta L. E. Bonfanti
Secretaria

R. N°: 188.620

E:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Jorge Mladen SINKOVICH, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 6, cita por UN (1) día, emplazando e intimando a herederos y acreedores de FEDERICO ALEJANDRO ABRIGO, MI N° 17.360.034 para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia en los autos: "**ABRIGO FEDERICO ALEJANDRO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. 16552/21. Resistencia, 19 de agosto de 2021.

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R. N° 188.621

E:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: DR. HUGO O. AGUIRRE; JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N°1, Tercera Circunscripción Judicial de esta ciudad de Villa Angela, cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña VILMA ANGELICA OJEDA D.N.I. N° 16.590.580; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**OJEDA, VILMA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 675, Año 2020; que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito. en Lavalle N°232, Primer Piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco; bajo apercibimiento de ley, Villa Angela, 06 de Mayo 2021, Dr. Hugo O. AGUIRE, JUEZ JUZ. CIVIL Y COMERCIAL, TERCERA CIRC. JUDICIAL. -

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°: 188.622

E:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N°3 del Dr. Sebastián Andrés Coceres, Juez, Secretaría N° 3, sito en Av. López y Planes N° 637, Piso 5; Resistencia, cita por TRES (3) días, a los derecho-habientes de la Sra., LAURA NATALIA GONZALEZ, DNI N° 25.346.150, para que dentro del plazo de 10 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **GONZALEZ, LAURA NATALIA C/ STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S. A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC**" EXPT N° 1970/19.- Resistencia, 31 de Agosto de 2021.-

Inés Rodríguez Cáceres
Secretaria

R. N°: 188.624

E:13/09 V:17/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: FARIAS, ADRIAN FERNANDO ALBERTO, JUEZ a cargo del Dr. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, sito en

Av. Laprida 33, Torre I, 2do Piso, de esta ciudad - Secretaría N° 15, en los autos caratulados: "**RIGONATTO, AURELIA JOSEFA S/ SUCESSION AB INTESTATO**", Expte. N° 9435/21, cita a herederos y acreedores de la Sra. AURELIA JOSEFA RIGONATTO (D.N.I. N° 6.960.761) por Edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 C.C. y C y art. 671 y CPCC-ley 2559-M), para que dentro de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de Julio de 2021.-

Dr. Carlos Dardo Lugon

Secretario

s/c

E:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Subrogante) de Villa Ángela, sito en Lavalle N° 235 1° Piso, HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público ARIEL ALBERTO VEGA rematará el próximo 28 de Septiembre de 2.021, a las 10,00 hs. en M.T. Alvear N° 157 de Villa Ángela. BIEN: un automotor MARCA FORD, Modelo: KA FLY VIRAL 1.0L, Tipo SEDAN 3 PUERTAS, Año: 2009, Motor Marca FORD N° CBRA9048397, Chasis N° 9BFZK03B89B048397, Dominio: HVJ 698, propiedad del demandado SILVA GOMEZ, MATIAS EXEQUIEL DNI N° 34.987.163, con la base correspondiente a la 2/3 de la valuación practicada o sea la suma de \$200.000 (Pesos Doscientos Mil) al contado y mejor postor, comisión 8 %, el bien esta PRENDADO. No hay datos de deudas por patentamiento. La parte actora está autorizada a compensar su crédito hasta la suma de \$298.400. AUTOS: "**DEZAN, ERNESTO RAUL c/ SILVA GOMEZ MATIAS EXEQUIEL s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 171 – Año: 2020; Villa Ángela, Chaco 7 de septiembre de 2.021. Publíquese por DOS (2) DÍAS

Dr. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°: 188.625

E:13/09 V:15/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la tercera circunscripción judicial de la Provincia De Chaco, a cargo del juez Dr. PABLO IVAN MALINA, Secretaria a cargo de la Dra. VERÓNICA I. MENDOZA, con asienta en calle Lavalle 232, 1° piso de la ciudad de Villa Angela, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA BERTA STROHSCHHEIN, DNI: 1.546.968, para que se presenten y hagan valer sus derechos en autos "**STROHSCHHEIN ELSA BERTA S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" EXPEDIENTE: 420/20 . Firma: Dr. PABLO IVAN MALINA - JUEZ. Villa Angela, 22 de Marzo de 2021.

Dra. Verónica I. Mendoza

Secretaria

R. N°: 188.627

E:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la tercera circunscripción judicial de la Provincia de Chaco, a cargo del juez, Dr. HUGO O. AGUIRRE, Secretaría a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, con asiento en calle Lavalle 232, 1° piso de, la ciudad de Villa Angela, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN TERHES, DNI: 12.054,087, para que se presenten y hagan valer sus derechos en autos "**TERHES JUAN S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" EXPEDIENTE: 255/2020, Firma: Dr. HUGO O. AGUIRRE - JUEZ . Villa-Angela, 16 de Marzo de 2021.

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. N°: 188.628

E:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, cita y emplaza a FERNÁNDEZ ALFREDO NICANOR D.N.I. N° 13.413.958 para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos caratulados "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERNANDEZ, ALFREDO NICANOR Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**", Expte. N° 13108/19, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 11, ubicado en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Para su recaudo se transcribe las resoluciones que ordenan el presente: "Resistencia, 22 de junio de 2021.-.Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado ALFREDO NICANOR FERNANDEZ, D.N.I. N° 13.413.958, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Fdo, Beatriz Esther Cáceres. Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." y Resistencia, 24 de octubre de 2019.- N° 1455. AUTOS Y VISTOS:, CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALFREDO NICANOR FERNANDEZ, D.N.I N° 13.413.958; ROMILDO OTILIO BILLA, D.N.I. N° 13.463.437 y JULIO AGUSTIN LOPEZ, N° 13.592.001, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA y CINCO (\$425.765,00) en concepto de capital reclamado ajustable de conformidad a lo previsto en la cláusula 3, Inc. b. num. i) de la continuación del contrato de prenda base de la acción, con más los intereses a calcular en la, forma expuesta en los considerandos que anteceden. II-

PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$127.730,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando la suma correspondiente al capital por el que procede la ejecución, más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y los honorarias que en la presente se regulan, u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 610 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto, en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio u la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarias de la profesional interviniente: CARLOS EMMANUEL ROMERO: en las sumas de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA y TRES (\$40,873,00) y de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA y NUEVE (\$16.349,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, en ambas cosas con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir aposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptima) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE a los ejecutados en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia-Chaco"

Valeria Latorre
Secretaria

R. N°: 188.629

E:13/09 V:15/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. JOSE. TEITELBAUM, en los autos "**LOPEZ CARLOS RUBEN S/ SUCESORIO**" Expte. N° 832/21, Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2, se cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LOPEZ CARLOS RUBEN D.N.I. N° 13.901.800, fallecido el día 26 de Mayo de 2021 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 31 de agosto de 2.021.-,

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°: 188.630

E:13/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Señor Juez Dr. TOSE TEITELBAUM, sito en calle Belgrano n° 361 de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**ANCAYA BERNAL MIGUEL GRIMALDO s/ SUCESORIO**". Expte. n°1082- Año 2020- Sec. n° 2- se cita por Un (01) día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. ANCAYA BERNAL MIGUEL GRIMALDO D.N.I. N° (Doc. Nac. Peruano n° 9.010.158), comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario local. - Pcia. R. Sáenz Peña, 07 de septiembre de 2021-

Dr. Francisco J. Morales Lezica(h)
Secretario

R. N°: 188.631

E:13/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día, y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados. por BEJARANO, MARIO OSCAR - D.N.I. N° 16.277.290 a que comparezcan deducir las acciones que por derecho corresponde en auto caratulados "**BEJARANO, MARIO OSCAR s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 1222/21, Año 2021, Secretaria 1. Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1. 7 de septiembre de 2021.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria

R. N°: 188.632

E:13/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DANIEL ALFREDO MAIDANA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27.994.838, nacido en LA VERDE, el día: 29/03/1980, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JUBILADO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 BARRIO NUEVO AMANECER RESISTENCIA, hijo de MAIDANA, DANIEL ESTANISLAO y VAJAL, PETRONA REGALADA, Prontuario Prov. 46872 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MAIDANA DANIEL ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 28215/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 04/08/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DANIEL ALFREDO MAIDANA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO Y CONVIVENCIA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA CONVIVENCIA

EN CONCURSO REAL (Art. 119 primer párrafo, en función con el quinto párrafo inc. b y f; Art. 119 párrafo tercero en función con el párrafo cuarto inc. b y f, en función del Art. 55, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N° 33847/2019-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N° 426 y sgtes. del CPP; a la pena de 9 (NUEVE) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 02 de Septiembre del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:13/09 V:22/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MIGUEL JOSE PASTOR**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31269037, nacido en LA LEONESA, el día: 30/09/1984, de estado civil: Soltero, de ocupación: PEON RURAL, con domicilio en: RUTA NACIONAL N°11 - KM 1075 GENERAL VEDIA, hijo de PASTOR, ANSELMO EDUARDO y ZALAZAR, MARIA LUISA, Prontuario Prov. 691220-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PASTOR MIGUEL JOSE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9915/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°141/20 de fecha 09.12.2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO al imputado MIGUEL JOSÉ PASTOR de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal, agravado por el vínculo y por la convivencia reiterado (art. 119, 3° y 4° párrafos, inc. b y f, en concurso real, art. 55 del C.P.) a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los hechos ocurridos en perjuicio de Luis Alejandro Pastor en fechas no determinadas del año 2015 y entre el 23 y 28 de junio del 2018. Con costas...Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Septiembre del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:13/09 V:22/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 156-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 20 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **TW TECHWORKS SRL EN FORMACION** CUIT N° 30-71458661-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 156-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 03 de septiembre del 2021. -

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 155-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 20 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **COOP DE TRAB EL GAUCHITO LTDA** CUIT N° 30-71437932-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 155-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 03 de septiembre del 2021. -

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 159-2021/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 20 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **EL PAMPITA SOCIEDAD POR ACCIONES SI CUIT N° 30-71623301-0**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 159-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 03 de septiembre del 2021. -

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 158-2021/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 20 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **NI BIXIANG CUIT N° 20-94670281-2**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 158-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 03 de septiembre del 2021. -

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 154-2021/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 19 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **POSANZINI MARIO FERNANDO CUIT N° 20-20591421-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 154-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 03 de septiembre del 2021. -

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 160-2021/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 20 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SODJA AYELEN ROCIO CUIT N° 27-34033556-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 160-2021/D, queda constituido

de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 03 de septiembre del 2021. -

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:13/09 V:17/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Señora Juez suplente del Juzgado Laboral de la Primer Circunscripción, de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Resistencia Chaco, Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, sito en López y Planes 637, en autos caratulados: "**NOGUERA MARIA JOSEFINA C/ SCHIPANI. NICOLAS ALEJANDRO Y/O CHAQUIRES, RAUL Y/O NICOLAS ALEJANDRO SCHIPANI Y RAÚL CHAQUIRES S.H. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", EXPTE. N°746/2019 ha dispuesto ORDENAR la citación por EDICTOS del Señor RAUL CHAQUIERES DNI: 33.871.270. El proveído que así lo ordena dice: ///sistencia, 24 de Junio de 2.021 Al escrito de fs. 70/71 tener presente lo manifestado y, atento, constancias de autos, CÍTESE por EDICTOS al demandado RAUL CHAQUIRES, que se publicarán por el plazo de TRES (03) DÍAS, en el Boletín Oficial y en un Diario local, e INTIMASELO para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Fdo. Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, Juez Suplente Juzgado laboral N°1.-

Silvana Carolina Gómez
Secretaria

R. N° 188.516

E:10/09 V:15/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Orden Dra. Silvia Claudia Zalazar, JUEZ, Juzgado de Paz Letrado N 2, sito en BROWN N° 249 - Segundo Piso, en autos: "**BEPRE GRACIELA ELENA C/ AGUIRRE LEONARDO ARIEL S/JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES**" Expte. N° 2428/19, cita por dos (2) días al demandado el Sr. AGUIRRE LEONARDO ARIEL D.N.I. N° 27.299.076, para que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciéndole saber que deberá reconocer su calidad de inquilino y exhibir el último recibo de pago, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 02 de Agosto de 2021.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N° 188.518

E:10/09 V:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en la calle GÜEMES N° 609, sé le hace saber a Ud. la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado JOSÉ ROBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 16.320.614, en la causa "**CREDINEA S.A. c/GOMEZ JOSE.ROBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10590/09 se ha dictado la siguiente resolución, La cual se publicará por 3 días "Resistencia, 01 de febrero de 2010.- AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE ROBERTO GÓMEZ, hasta hacerse el acreedor Íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$11.295,70) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS - OCHENTA Y NUEVE (\$3.389,00), sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley una, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21, L. 6002), V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.627,00) y de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$651,00), como patrocinante. Y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los, aportes de. Ley. - VI.- NOTIFÍQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándole las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez" ... Resistencia 22 de Agosto de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N° 188.525

E:10/09 V:15/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N°1 609. de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la autorizante, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ, SILVIA ANALIA; RUIZ DIAZ, MARIO ANDRES Y NUÑEZ, ELENA MARGARITA S/EJECUCION**"

PRENDARIA, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728,1 CUIT N° 23-21540278-9. REMATARA, al contado y mejor postor, el día 06 de Octubre de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT, TIPO SEDÁN 5 PTAS., MODELO KWID INTENS LO, MOTOR RENAULT B4DA405Q032657. CHASIS RENAULT 93YRBB009KJ764570, Mol 2019, DOMINIO AD513GD, BASE: \$648.719,16. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50%\$ 324.359,58, de persistir la falta de postores, transcurridos otros treinta minutos se subastará sin base alguna. DEUDAS: Se desconoce el domicilio de Radicación del vehículo, en caso de existir deudas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Sin deudas por formulario 13 y sin deudas del Juzgado de Faltas de la ciudad de Resistencia. Comisión 8% amago del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: a1do0271@hotmail.com.- Resistencia. Secretaria. 06 de Septiembre de 2021.-

Gabriela Elizabeth Esper

Secretaria

R. N° 188.527

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sandra Beatriz Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a CARDOZO REBECA ESTHER, DNI NRO 38.970.880, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Sandra Beatriz Kuc Silvia Claudia Zalazar Abogada- Escribana JUEZ Secretaria Juzg. de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/ CARDOZO REBECA ESTHER S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 934/18 RESISTENCIA, 12 DE AGOSTO DE 2020.-

Sandra B. Kuc

Secretaria

R. N° 188.533

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a SIXTO DAMIAN GONZALEZ, DNI N 30.216.429 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Sara B. Grillo Dra. Silvia C. Zalazar ABOGADA SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ GONZALEZ SIXTO DAMIAN S/ JUICIO EJECUTIVO**". Expte. N° 3066/13. RESISTENCIA, 10 DE AGOSTO DE 2020.-

Sandra B. Grillo

Secretaria

R. N° 188.534

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez a cargo del Juzgado de la Décimo Quinta Nominación, sito en Laprida N° 33., segundo piso, Secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia. Chaco, CÍTESE a los Sres. JUAN CARLOS GOMEZ (D.N.I. N°7.928.096) y EUGENIA EPIFANIA AYALA (D.N.I. N° 6.541.342) y/o a sus presuntos herederos por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/ GOMEZ ANALIA, VERONICA S/ EJECUCION FISCAL**", expte n° 15256/11. RESISTENCIA, 10 DE AGOSTO DE 2020.-

Carlos Dardo Lugon

Secretario

R. N° 188.535

E:10/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a Cargo de la Secretaria Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CÍTASE A TKACZUK, NOELIA ARACELI DNI N 36.019.566 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ TKACZUK NOELIA ARACELI S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 492/19. RESISTENCIA, 27 DE JULIO DE 2020.-

Dra. Analia M. I. Guardia

Secretaria

R. N° 188.536

E:10/09 V:13/09/2021

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo del secretario Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A CARDARELLI, ROMINA MELISA - DNI N 31.732.892 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. – Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: **"ZALAZAR DIANA EDITH C/ CARDARELLI ROMINA MELISA S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. 503/19. RESISTENCIA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R. N° 188.537

E:10/09 V:13/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A AGUILAR DANIEL DAVID, DNI 31.458.145 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: **"ZALAZAR DIANA C/ AGUILAR DANIEL DAVID S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 510/19. RESISTENCIA, 26 DE AGOSTO DE 2020.-

Analia M. I. Guardia
Secretaria

R. N° 188.538

E:10/09 V:13/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a ANDREA INES ROMERO, D.N.I. N°33.732.166, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 16 de octubre de 2018... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDREA ROMERO, D.N.I. N°33.732.166, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$8.600,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$2.580,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8,560,00) y de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: **"ZALAZAR, DIANA C/ROMERO, ANDREA INES S/EJECUTIVO"** expte. 10605/18.- RESISTENCIA, 08 DE JULIO DE 2020.-

Valeria Latorre
Secretaria

R. N° 188.539

E:10/09 V:13/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia. Chaco, notifica a GABRIEL OMAR VARGAS, D.N.I. N° 37.793.294, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 04 de diciembre de 2018... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIEL OMAR VARGAS, D.N.I. N° 37.793.294, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000.00) en concepto de capital reclamado con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio..III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo

de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOMAS BROGINI, en las sumas de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) y de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en autos caratulados: "**ZALAZAR, DIANA C/VARGAS, GABRIEL MAR S/EJECUTIVO**" expte. 13103/18. RESISTENCIA, 06 DE JULIO DE 2020.-

Carlos Soria
Secretario

R. N° 188.540

E:10/09V:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sito en GUEMES 609, CITESE por edictos al Sr. MARIA BELEN LUQUE D.N.I. N° 38768277, por Edictos que se publicaran por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de los de mayor circulación emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, tome intervención en autos, la sentencia monitorio que en su parte resolutive reza: Resistencia, 25 de abril de 2019 ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MARIA BELEN LUQUE DNI 38768277, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTISIETE MIL, (\$27.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL CIEN (\$8.100,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición., VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ – JUZ. CIV. COM. N° 12; en los autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/LUQUE, MARIA BELEN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 3608/19. RESISTENCIA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

María Esther Herrera
Secretaria

R. N° 188.543

E:10/09 V:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 1 sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sandra Beatriz Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a MEZA DELIA FAUSTINA - DNI 17.150.454 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos. HACIENDOLE saber que se ha dictado despacho monitorio condenándola a abonar la suma de \$ 3500 en concepto de capital con las sumas de \$ 7500 que se presupuestan como costas provisionales bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Sandra Beatriz Kuc Silvia Claudia Zalazar Abogada- Escribana JUEZ Secretaria Juzg. del Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/ MEZA DELIA FAUSTINA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1367/18. RESISTENCIA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

Sandra B. Kuc
Secretaria

R. N° 188.544

E:10/09 V:13/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A: ALFONSO, RASA MARIELL - DNI N 36.977.977 POR EDICTOS que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del Ultimo domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarle del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaria N 1 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA EDITH C/ ALFONSO ROSA MARIELL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 517/19. RESISTENCIA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Dra. Inés R. E. García Plitcha
Secretaria

R. N° 188.545

E:10/09 V:13/09/2021

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown n° 249, Segundo piso, Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria Sandra Beatriz Kuc de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a SOLIS GRACIELA BEATRIZ 32.181.516 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días contados o partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Nilda Gladys Fretes Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ Secretaria Juzg. de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: **"ZALAZAR DIANA C/ SOLIS GRACIELA BEATRIZ S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte, N° 1358/18, RESISTENCIA, 13 DE AGOSTO DE 2020.-

Sandra B. Kuc
Secretaria

R. N° 188.547

E:10/09 V:13/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a JUAN RAMON QUINTANA, D.N.I. N°18.492.397, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 19 de febrero de 2016 ... RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN RAMON QUINTANA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002), V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente TOBIAS BROGINI en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848.00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939.00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-)... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: **"MORALES, ALEJANDRO C/ QUINTANA, JUAN RAMON S/EJECUTIVO"** expte. 3/16. RESISTENCIA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N° 188.548

E:10/09 V:13/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez Miriam Raquel Moro, juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 22. sito en Avda. Laprida 33; Torre 1, Piso 4; en autos **"COLMAN MATILDE C/ SUCESORES DE GARCIA GARCIA FRANCISCO S/ Prescripción Adquisitiva"** Expte. N° 10290/13, CÍTESE por edictos a ISABEL NAVARRETE GARCÍA, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del juicio emplazándola por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- MIRIAM RAQUEL MORO -Juez Suplente- Juzgado Civil y Comercial N°22. Resistencia, 11 de Septiembre de 2020.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria

R. N° 188.549

E:10/09 V:13/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°3, sito en Av Laprida N°33, Torre 1, Piso 3°, de Resistencia, Chaco, en autos **"CASTRESANA LUIS S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. N 3318/20 CITA en el Boletín Oficial y Diario local por (3) DIAS y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de LUIS CASTRESANA, DNI N°10.133.709, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 24 de Agosto del 2021.

Dra. Lía Antonella Codutti
Secretaria Provisoria

R. N° 188.570

E:10/09 V:15/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la decimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18 sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por dos (2) días, en el boletín oficial y un diario local, autos: **"PROVINCIA DEL CHACO c/ AYDES SA s/ EJECUCION FISCAL"** Expte N° 11633 año 2.012, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 10 de diciembre del 2.021, a la hora 11,00 , en calle 5 entre 2 y 4 de la ciudad de Gral Pinedo, Chaco, el siguiente bien: CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) LITROS DE NAFTA SUPER. En el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. CONDICIONES: Sin Base, contado y mejor postor. COMISION: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Carga, descarga y traslado por cuenta y responsabilidad del comprador, liberando

plenamente a las partes, juzgado y martillero por cualquier accidente derivado de la compra. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1001, T.E.3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 07 de Septiembre de 2.021.-

Silvio Abel Nicoloff

Secretario

s/c

E:10/09 V:13/09/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de esta ciudad: Sec. N°17 sito en Avenida Laprida N°33, Torre 2, Piso 1ro. cita al Sr. ESCALANTE, JORGE ALBERTO, DNI: 27.471.485, por el término de dos (2) días para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**Gómez, Norma Beatriz, por sí, y en representación de su hijo menor Franco David Ojeda C/ Escalante, Jorge Alberto, conductor y titular del vehículo dom. SHJ-641 y/o q.r.r. S/ daños y perj. y daño moral p/ acc. tránsito**", Expte. N°5853/19, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente, en el juicio. RESISTENCIA, 16 de Julio del 2020.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N° 188.577

E:10/09 V:13/09/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. María De Los Ángeles Vulekovich Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Güemes 609, en autos caratulados: "Expediente Número: 14318/15 caratula "**DILCAR S.A. C/ RODRIGUEZ, NORMA BEATRIZ S/ EJECUTIVO** " Hace saber la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, a la ejecutada BEATRIZ RODRIGUEZ, D.N.I. N°17.276.597. FS. 69/70: "Resistencia, 30 de Julio de 2020, AUTOS Y VISTOS:... Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive; al ejecutado NORMA BEATRIZ RODRIGUEZ, D.N.I. N°17.276.597, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT."- Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N°12.- Fs. 10/11: "Resistencia. 22 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NORMA BEATRIZ RODRIGUEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$7.596,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$2.279,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. ANA PAULA MARCHISIO en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE."- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.- Resistencia, Chaco, 08 de Julio de 2021.

Mariela Ester Herrera

Secretaria Provisoria

R. N° 188.589

E:10/09 V:13/09/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Güemes 609, en autos caratulados: "**DILCAR S.A. C/ GONZALEZ, JORGE DANIEL S/ EJECUTIVO**" Expediente Número: 12897/15. Hace saber la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado, JORGE DANIEL GONZALEZ, D.N.I. N°33.500.767. FS. 43: "Resistencia, 07 de agosto de 2017.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 7950- en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado, JORGE DANIEL GONZALEZ, D.N.I. N°33.500.767, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not."- Fdo.: Dra. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. FS. 10/11: "Resistencia, 24 de noviembre de 2015.- N°2046 AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: L- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE DANIEL GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$8.925,80) en concepto de capital

reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA y OCHO (\$2.678,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: ANA PAULA MARCHISIO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE." Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. - Resistencia, Chaco, 19 de Agosto de 2021.

Pablo Alejandro Tealdi

Secretaria Provisoria

R. N° 188.590

E:10/09 V:13/09/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **GOMEZ, RAMON FLORENCIO** (D.N.I. N° 14.828.985, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio San Miguel, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de padre desconocido y de Dora Gomez, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el 2 de julio de 1958), en los autos caratulados "**GOMEZ RAMON FLORENCIO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 73/21-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 14 del 09/03/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a RAMON FLORENCIO GOMEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO -art. 119 1er párrafo y 3er párrafo del CODIGO PENAL-, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F." Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de septiembre de 2021.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

>*<

EDICTO: JUZGADO DE EJECUCION PENAL). EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALAN HECTOR PONCE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42986968, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/01/2000, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE SECUNDARIO, con domicilio en: Fray Mamerto Esquiú 102 BARRANQUERAS, hijo de HECTOR y MONICA PEREYRA, Prontuario Prov. 60225CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PONCE ALAN HECTOR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 26056/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 07/06/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ALAN HECTOR PONCE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, EN CALIDAD DE COAUTOR (Art. 166 inc. 1° en función del art. 45 todos del Código Penal), LESIONES GRAVES EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, EN CARÁCTER DE COAUTOR (Arts. 90, 89, 239 en función de los arts. 45 y 55 del Código Penal), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del Código Penal), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho cometido en fecha 25/05/2018, a horas 06:30 en Barranqueras Chaco, en perjuicio del Sargento de Policía Juan Osvaldo Cruz, en el Principal Expte. N° 20241/2018-1. Y al hecho acaecido en fecha 25/05/2018, a horas 08:00 en Barranqueras Chaco en perjuicio de los efectivos policiales Aldo Javier Jiménez y Carlos Sebastián Ríos, de la Propiedad, las Personas y de la Administración Pública...Fdo: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". - Resistencia, 24 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro - Secretaria Provisoria

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ADOLFO ALEJANDRO GUARI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33.612.124, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/10/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: CALANDRIA Y TATANÉ -BARRIO CENTRAL- COLONIA BENITEZ, hijo de GUARI, FERMIN y SINGUERO, NATIVIDAD, Prontuario Prov. 619164-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GUARI ADOLFO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°17329/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°25/21 del 21/4/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°36509/2018-1 caratulado "Guari, Adolfo Alejandro s/ Abuso Sexual gravemente ultrajante reiterado" y su agregada por cuerda Expte. N°1564/2019-1 caratulado "Guari, Adolfo Alejandro s/ Robo a mano armada", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado ADOLFO ALEJANDRO GUARI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante reiterado en concurso real con robo con arma (art. 119 segundo párrafo y 166, inc. 2, primer supuesto, todos en función del art. 55 del Código Penal), a sufrir la pena de siete (7) años y medio de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 36509/2018-1 declarada principal y su agregada por cuerda N° 1564/2019-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. II.- DECLARANDO REINCIDENTE al imputado ADOLFO ALEJANDRO GUARI, de acuerdo a lo normado por el art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey -Juez-; Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primaria en lo Criminal". Resistencia, 02 de Septiembre del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GERMAN DARIO CHAVEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36.270.831, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/03/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VAZQUEZ, RAMON 1100 VILLA PROSPERIDAD RESISTENCIA, hijo de CHAVEZ, LUIS OSCAR y LOPEZ, MIRTA HIPOLITA, Prontuario Prov. 49146- CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CHAVEZ GERMAN DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°21574/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°52 del 02/6/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Chavez, Germán Dario s/ Robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad", Expte. N°8947/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Germán Darío Chávez, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales previstas por el art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con Arma Cuya Aptitud Para el Disparo No Puede Ser Acreditada en Concurso Real con Privación Ilegítima de la Libertad en Calidad de coautor", previstos y reprimidos en el art. 166, inc. 2 en función con el último párrafo y art. 141, todos en función de los arts. 45 y 55, todos del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia (Chaco) el día 17 de abril de 2020, en perjuicio de Luis Ramón Romero, investigados en las presente causa... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Belén González Rusas -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 03 de Septiembre del 2021.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **SANTIAGO SEBASTIAN DEL PUERTO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39.311.522, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/01/1996, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. LAVALLE 0 Y CALLE 13 RESISTENCIA, hijo de DEL PUERTO SANTIAGO y MAIDANA ELSA NOEMI, Prontuario Prov. 10282-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DEL PUERTO SANTIAGO SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 23553/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 57/21 de fecha 23/06/2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado SANTIAGO SEBASTIÁN DEL PUERTO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterados doblemente calificado por la situación de convivencia preexistente y por provocarle un grave daño en la salud física en concurso real con corrupción de menores calificada por la convivencia (arts. Art. 119 tercer párrafo en función con el cuarto párrafo Inc. a) y f), Art. 125 último párrafo, en función ambos con el Art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de QUINCE (15) AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 21155/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Agosto del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:08/09 V:17/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN EZEQUIEL PAREDES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41077557, nacido en

RESISTENCIA, el día: 07/03/1998, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VILLA FORESTACION 0 LOTE 11- Ó BARRIO MATADERO-GRAL TABOADA DE SANT DEL ESTERO BARRANQUERAS, hijo de RAUL ROMERO y OLGA ALICIA PAREDEZ, Prontuario Prov. 53401-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PAREDES BRAIAN EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°18011/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°50 DEL 20-04-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "PAREDES, BRAIAN EZEQUIEL S/ HOMICIDIO", Expte. N° 13074/2020-1 y sus agregadas por cuerda "PAREDES, BRAIAN EZEQUIEL Y SEGOVIA, LEONARDO DAVID S/ ROBO Y AMENAZAS", Expte. N° 46302/2018-1 y "PAREDES, BRAIAN EZEQUIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163, inc. 6° del C.P.)", Expte. N° 36916/2016-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a BRAIAN EZEQUIEL PAREDES, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO (Art. 165 del C.P.), ROBO POR USO DE FUERZA EN LAS COSAS EN CARACTER DE COAUTOR (Art. 164 en función con el 45 ambos del Código Penal), y HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163, inc. 6° en función con el Art. 42 del C.P.), todo en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 16/06/2020, en Barranqueras – Chaco y en perjuicio de quien en vida fuera BRAIAN MICHEL GARCÍA (Expte. Ppal. N° 13074/2020-1); en fecha 21/12/2018, en Barranqueras – Chaco y en perjuicio de la Sra. MARIA LAURA TORRES (Expte. Agregado por cuerda N° 46302/2018-1) y en fecha 02/11/2016, en Barranqueras- Chaco, en perjuicio del Sr. EMILIO MAURICIO SEGOVIA (Expte. agregado por cuerda N° 36916/2016-1)... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 2 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:08/09 V:17/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**LEONHART, SIMON ANIBAL S/ QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° 12806/2021, en fecha 30/08/2021 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. LEONHART, SIMON ANIBAL DNI N° 17.016.345 -CUIT N° 20-17016345-2, argentino, mayor de edad, empleado del PODER LEGISLATIVO de la Provincia del Chaco, con domicilio real en calle Fortín Warnes N° 1065, Villa Libertad, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. MARIO ROBERTO CARBALLA, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de esta ciudad, correo electrónico: mariocarballa@hotmail.com; whatsapp N°: 3624-612254.- V.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 15 de octubre de 2021.- XVII.- FIJAR el 25 de noviembre de 2021 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 21 de febrero de 2022, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 31 de agosto de 2021.-

Norma Elda Garcia

Secretaria

c/c

E:06/09 V:15/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN Cardozo, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE OJEDA, LUIS ANTONIO:** argentino, DNI N°23.455.759, CASADO, domiciliado en BARRIO OESTE - FERROCARRIL, SANTA SYLVINA nacido en VILLA ÁNGELA, en fecha 12 de junio de 1973, ROTISERIA, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de GALEANO, RAMONA SEGUNDA, en la causa caratulada: "**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHI Y MEDINA GRACIELA YAMILA SI HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20)", se ejecuta la Sentencia N°30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°) CONDENAR a LUIS ANTONIO OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente

Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 8Q inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALES MEHAL - PTE. DE TRÁMITE.- DR á . ANDREA NATALIA NUÑEZ.- SECRETARIA.- Ante mí: - Secretaria - Cámara en lo criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 23 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: OJEDA, CRISTIAN EMANUEL** (A."CHINO"): argentino, DNI N°42.927.650, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en ROSARIO - SANTA FE, en fecha 31 de marzo de 1996, ALBAÑIL, hijo de OJEDA, LUIS ANTONIO y de ALOMA, GABRIELA ALEJANDRA, en la causa caratulada: "**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHÍ Y MEDINA GRACIELA YAMILA SI HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20)", se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".2°) CONDENAR a CRISTIAN EMANUEL OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN, DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL -PTE. DE TRÁMITE- Ante mí: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO. 23 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE **RESPECTO DE: MOLINA, LUCAS IVAN:** argentino DNI N°36.243.366, SOLTERO, domiciliado en 1° DE MAYO 962, VILLA ANGELA, nacido en VILLA ANGELA en fecha 30 de octubre de 1991, TEC.COMPUTACION, hijo de MOLINA, LUIS ALBERTO y de FERNANDEZ, MARIS BELKYS, en la causa caratulada: "**MOLINA LUCAS IVAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" Expte. NO 38- Fo. 616-Año 2020 (Reg. Fisc. NO 3,NO4818/19) se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 01/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a LUCAS IVAN MOLINA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de SEIS (06)AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CONCOSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00) la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119 tercer párrafo, todos del C.P.; Arts. 409, 529, 530, 532 y 533, todos del C.P.P.CH. Ley NO965-NV- antes Ley 4538, y Arts. 80 y 25 de la Ley 840).- ..."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALES MEHAL -PTE. DE TRAMITE.- DR . SANDRA BEATRIZ ORTIZ. -SECRETARIA - Ante mí: - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 23 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: OJEDA, DIEGO WALTER:** argentino, DNI N°39.938.429, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en SANTA SYLVINA, en fecha 15 de marzo de 1993, ALBAÑIL, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de PONCE, ELVA, en la causa

caratulada: "OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAI Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20)", se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...5°) CONDENAR a DIEGO WALTER OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F- antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ. MEHAL -PTE. DE TRÁMITE- DRA. ANDREA NATALIA NUÑEZ- SECRETARIA DE CÁMARA EN LO CRIMINAL - Ante mi: - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 24 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **EMERITO MEDINA**, alias "PICO", de nacionalidad argentina, con D.N.I. NO 8.300.570, con 70 años de edad, de estado civil casado, de ocupación jubilado, domiciliado en el Lote NO 18, jurisdicción de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 22 de Septiembre de 1.950, hijo de Ernesto Medina (f) y de Robustiana Espinoza (f), en la causa caratulada: "**MEDINA EMERITO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR EL VINCULO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS HECHOS- AGRAVADO POR EL VINCULO, LOS TRES HECHOS EN CONCURSO REAL**", Expte. NO 37 -F0 615- Año 2020 (Reg. Fisc. de Inv. NO 3, NO 126/20)", se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 25/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a EMERITO MEDINA, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS (2) HECHOS- AGRAVADO POR EL VINCULO, EN CONCURSO REAL", a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, primer párrafo, agravado por el inciso b) del cuarto párrafo, 16 FERREYRA, a cuyo cargo estuviera la Defensa Técnica del imputado EMERITO MEDINA durante parte del proceso, tengo en cuenta la en función del quinto párrafo, y Art. 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso b) del cuarto párrafo, todo en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley NO 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F- antes Ley NO 4182- y SUS modificatorias)..."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN.-DR. - GONZALES MEHAL.- Ante mi: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 25 de agosto de 2021.-EL

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADLMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ROJAS, MAURO EZEQUIEL** (A."VIDELA"), argentino, DNI N°38.966.088, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en VILLA ÁNGELA, en fecha 19 de febrero de 1996, CHANGARÍN, hijo de y de ROJAS, LUISA, en la causa caratulada:"**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHI Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...4°) CONDENAR a MAURO EZEQUIEL ROJAS, de filiación obrante en

autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Ricardo Gonzales Mehal -Juez de Sala Unipersonal- Ante mi: Dra. Andrea Natalia Núñez - -Secretaria – Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA CHACO 25 DE AGOSTO DE 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO HACE SABER QUE, **RESPECTO, DE: OJEDA, JUAN RAMON:** argentino, DNI N°39.938.430, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en SANTA SYLVINA, en fecha 31 de agosto de 1995, ALBAÑIL, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de PONCE, ELVA, en la causa caratulada: "**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHI Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...8° CONDENAR a JUAN RAMÓN OJEDA, de filiación obrante en autos, COMO COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1 .125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- , sus modificatorias)...".- Fdo: DR. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL -JUEZ DE SALA UNIPERSONAL- Ante mi: Dra. ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal- VILLA ANGELA, CHACO, 26 de agosto de 2021.- vp

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE GOMEZ **MAXIMILIANO EMANUEL ARIEL**, DNI N 40.032.680 apodo "no posee", edad 24 años, estado civil soltero, de profesión JORNALERO, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli, el 21/04/1997, domiciliado en: Planta Urbana de Miraflores, con principales lugares de residencia anterior no posee, antecedentes penales no posee, hijo de LUCIA VILMA ROMERO (V) y de JAVIER EDUARDO GOMEZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I)...II) DECLARAR al Sr. GOMEZ MAXIMILIANO EMANUEL ARIEL - D.N.I. N 40.032.680, cuyo demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR , Art. 164 en función del Art. 166 Inc. 2 - en función del Art. 41 QUARTER del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, con costas...- II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...- Fdo: Dr. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Pte. de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 3 de septiembre de 2021.

Dra. Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZQ, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: OJEDA, LUIS ALEJANDRO:** argentino, DNI N°32.984.613, SOLTERO, domiciliado en BARRIO INTER, SANTA SYLVINA nacido en VILLA ÁNGELA, en

fecha 23 de diciembre de 1977, ALBAÑIL, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de PONCE, ELVA, en la causa caratulada: **""OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHÍ Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL"**, Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...7°) CONDENAR a LUIS ALEJANDRO OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)...".- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal -Juez de Sala Unipersnal- Ante mi: Dra. Andrea Natalia Núñez - Secretaria - Cámara n lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 26 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR., JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: VELIZ, FRANCISCO SEBASTIÁN** (A: PIP) argentino, DNI N°43.127.038, SOLTERO, domiciliado en BARRIO "SANTA TERESITA", STA. SYLVINA nacido en ROSARIO-SANTA FE, en fecha 26 de diciembre de 2000, JORNALERO, hijo de VELIZ, FASTO SALVADOR y de VILLALBA, GLADIS BEATRIZ, en la causa caratulada: **""OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHÍ Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL"**, Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a FRANCISCO SEBASTIAN VELIZ, de filiación obrante en autos, respectivamente como COAUTOR y AUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DAÑO Y LESIONES GRAVES AGRAVADAS, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -. antes Ley N° 4182- y sus modificatoria) ...".- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de agosto de 2021.-EL

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria Titular

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: OJEDA, GUSTAVO ADRIAN:** argentino, DNI N°39.369.047, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en SANTA SYLVINA, en fecha 6 de junio de 1990, JORNALERO, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de PONCE, ELVA, en la causa caratulada: **""OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHÍ Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL"**, Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N°

1, N° 1250/20)", se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...6°) CONDENAR a GUSTAVO ADRIAN OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR. penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182-y sus modificatorias).- .."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL -PTE. DE TRÁMITE- Ante Dra. ANDREA N. NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 31 de agosto de 2021.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS DANIEL (A) HACHA IBARRA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24.724.544, nacido en MAKALLE, el día: 15/03/1976, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 EX RUTA 16, VILLA SUSANA, MAKALLE, hijo de IBARRA, LUCAS EVANGELISTA y FERREIRA, MARTHA LIDIA, Prontuario Prov. 537462-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**IBARRA LUCAS DANIEL (A) HACHA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 24797/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 86/19 de fecha 14/05/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado LUCAS DANIEL IBARRA, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de tenencia de arma de fuego, amenazas con arma, abuso sexual simple, reiterado, agravado por la situación de convivencia e impedimento de contacto con el cónyuge no conviviente, en concurso real (arts. 119, 1° y 4°, inc. f); 149 bis, 2° párrafo; 189 bis 2° párrafo; art. 1° Ley 24270 y 55 del C.P.) a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 14887/2016-1. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 01 de Septiembre del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CARLOS AGUSTIN (A) BATA MAMBRIN**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° S/D, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/03/1995, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, con domicilio en: ASENTAMIENTO LA RUBITA 0 CALLE 30 Y ALEM; Ó CERVANTES Y CALLE 12 RESISTENCIA, hijo de N.N. y SANCHEZ, SONIA, Prontuario Prov. 55876-CF, en los autos caratulados "**MAMBRIN CARLOS AGUSTIN (A) BATA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 28442/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 63/21 del 30.07.2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado Carlos Agustín Mambrín, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en carácter de autor (Art. 119 tercer párrafo del C.P.), a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 11482/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO DE CAMARA)". Resistencia, 31 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:03/09 V:13/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEANDRO MATIAS MALDONADO SOLIS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32181767, nacido en RESISTENCIA, el día: 21/02/1986, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO RAOTA 0 MZ 45 PC 42 RESISTENCIA, hijo de MALDONADO HOGO y SOLIS MIRTA, Prontuario Prov. AG652339, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MALDONADO SOLIS LEANDRO MATIAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N° 17517/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 04/05/2018, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.-) IMPONIENDO a LEANDRO MATIAS MALDONADO SOLIS, en su carácter de autor penalmente

responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art.5 inc."c" de la Ley 23.737), la PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, accesorias legales (art.12 del C.P.) y Costas; en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia n° 166 de fecha 04/10/2017, en sus puntos I y II (Orden n° 326 SIGI). Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:03/09 V:13/09/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

CENTINI S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E3-2021-6114-E, en autos caratulados: "CENTINI S.R.L. S/ Inscripción de la Reconducción de la Sociedad y Designación de Socios Gerentes"- **Modificación Cláusulas 2° y 4° del Contrato Constitutivo**"; hace saber por un día, que por Acta N°19, de fecha 04/05/2021, los socios PABLO ANDRES CENTINI,, C.U.LT N°: 20-21941208-9, y CELESTINA CARMEN MAURO, C.U.I.T N°: 27-04771491-0, ambos con domicilio en la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, deciden Reconducir la SRL ; Designar Gerentes y modificar las cláusulas 2° y 4° del Contrato Social de CENTINI S.R.L, con domicilio legal en calle Belgrano n°92 - Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco, Inscripta bajo el n° matrícula: 4142 Tomo 50 folios: 62/64 de fecha 10/04/2001 del Libro de sociedades ; DECIDEN Reconducir la sociedad por 50 años y designar gerentes, modificando las cláusulas 2° y 4° del Contrato Constitutivo, quedando redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la Inscripción de la presente Reconducción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por periodo de igual cantidad de años, por resolución que conste en acta.- CUARTA: La administración será ejercida por la Sra. CELESTINA CARMEN MAURO y el Sr. PABLO ANDRÉS CENTINI quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes respectivamente, ejerciendo en forma indistinta la representación legal de la Sociedad, cuyas firmas obligan a la sociedad. También obligarán a la sociedad, con los mismos alcances que la firma de cualquiera de los gerentes, la firma conjunta de todos los socios. Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. Los gerentes, actuando en la forma indicada, además de las facultades necesarias para realizar los fines sociales, podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones y/o gestiones administrativas, judiciales, comerciales, comprar o vender bienes a favor de la sociedad, y/o de cualquier otro tipo. Los gerentes no podrán, bajo circunstancia alguna, comprometer a la sociedad en asuntos ni negocios ajenos o extraños a los fines sociales, ni constituir la en fiadora o avalista de terceros y/o de obligaciones personales de los socios. De todos sus actos informarán a los socios, quienes se reunirán periódicamente, según criterio, a tales efectos, y para la resolución de lo que soliciten. Los gerentes realizarán un depósito en garantía equivalente a DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada uno.- Quedando las demás cláusulas sin modificar. RESISTENCIA, 8 septiembre de 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion. Reg. Pub. De comercio

R. N°: 188.616

E:13/09/2021

— >*< —

VALKA SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados **VALKA SRL S/ Inscripción de fijación Nueva Sede Social**, mediante expediente E3 -2021- 4843-E; se hace saber que conforme a Acta N°1 de fecha 21/05/2021, los socios deciden fijar Nueva Sede Social en calle Juan Domingo Perón N° 1035, (Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 122 - Mz. 022 - Pc 008) de la Ciudad de Resistencia, Chaco, de la empresa VALKA S.R.L, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo Matrícula N° 719; FOLIOS: 419/429 del TI (2c) de fecha 02/10/2020. Resistencia, 9 de Septiembre de 2021. -

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion. Reg. Púb. De comercio

R. N°: 188.618

E:13/09/2021

— >*< —

MARIJU S.A.S

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**MARIJU S.A.S**", s/**Inscripción de Contrato Social**, EXPTE N° E-3-2021-6021-E hace saber por un día que por contrato constitutivo de fecha 24/08/2021 han constituido una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de "MARIJU S.A.S", con sede social en FAVIO CÁCERES N° 1788 Barrio Unión 2 de la ciudad de Resistencia - Chaco . Los accionistas el Sr. LUCAYOLI JUAN CARLOS, CUIT N° 20-26320886-3, nacido el 04/11/1977, en Argentina, soltero, comerciante, con domicilio en Mz 5 Pc 17 S/N 8° Juan B Alberdi y BENITEZ MARISA LILIANA, CUIT N° 27-28041419-6, nacida el 16/02/1980, soltera, empleada, con domicilio en FAVIO CACERES N° 1788 B° Unión 2 de la ciudad de Resistencia -

Chaco. El Plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contando a partir de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades, siendo su principal A) La construcción: Contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar la construcción de todo tipo de obras civiles, comerciales, industriales y todo tipo de trabajos de arquitectura e ingeniería sean públicas o privadas; y como actividades secundarias B) Comercio: venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, eléctricos, venta de todo tipo de maderas, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos destinado a la construcción, artículos de ferretería, corralón y toda clase de bienes muebles, así como también el alquiler de todo tipo de maquinarias destinadas a la construcción. C) Elaboración, ejecución de planos y dirección técnica de los mismos. D) Financiera: inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de los incluidos en la Ley de Entidades Financiera N° 21.526 y modificatorias. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El Capital Social: se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), divididos en QUINIENTAS (500) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una. Las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Lucayoli, Juan Carlos, DNI N°26.320.886, suscribe el 50% del capital social por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), equivalente a DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias, nominativas, no endosables; y el socio Benítez, Marisa Liliana, DNI NN°: 28.041.419, suscribe el 50% del capital social por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), equivalente a DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias, nominativas, no endosables. Ejercicio Social: la sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. La administración: estará a cargo del Administrador: del socio LUCAYOLI JUAN CARLOS y el Administrador Suplente: el socio BENITEZ MARISA LILIANA, ambos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado Resistencia, Chaco 07 de Septiembre del año 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°: 188.619

E:13/09/2021

>*<
SOCIEDAD RURAL CENTRO CHAQUEÑO
Machagai - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,

Estimado Socio: De conformidad con el Art. 33 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Rural Centro Chaqueño y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar a Usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17/09/2021, a las 20 horas, en las Instalaciones Rurales de la entidad, en caso de lluvia se prorrogará para el próximo 24/09/2021, sito en el Lote N° 9, Colonia Uriburu, Jurisdicción de Machagai, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de tres Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea-
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informe del Revisor de Cuentas; todo correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
- 3) Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, de Cuatro Asambleístas. -
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: a- Un Presidente por el término de dos años en reemplazo del Sr. Oscar Darío Muchutti por terminación de mandato; b-Cuatro Vocales Titulares, por el término de dos años en reemplazo de los Sres. "Orlando Aldo Guastalla; Néstor Osmar Biglia; José Alberto Martín y Juan Antonio Zamora, todos por terminación de mandato; c- Tres Vocales Suplentes, por el término de un año en reemplazo de los Sres. Juan José Martín, Walter Manfredo Kramer y Lorena Elisabeth Gersel, todos por terminación de mandato; d- Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año, en reemplazo de los Sres. Néstor Javier Núñez y Pablo Daniel Pérez Martín, respectivamente, ambos por terminación de mandato.- NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se celebrará con el número de Socio presentes (Art. 35 EE.SS.)

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente	MUCHUTTI, Oscar Darío	Cesa
Vicepresidente	RUDAZ-, Jorge Eduardo	Continua
Vocal Titular	GUASTALLA, Orlando Aldo	Cesa
Vocal Titular	SEGURA, Antonio	Continua
Vocal Titular	BIGLIA: Néstor Osmar	Cesa
Vocal Titular	MARTÍN, José Alberto	Cesa
Vocal Titular	IVANOVICH, Justo	Continua
Vocal Titular	AUDIZZIO, Ricardo Alberto	Continua
Vocal Titular	ZAMORA, Juan Antonio	Cesa
Vocal Suplente	MARTÍN, Juan José	Cesa
Vocal Suplente	KRAMER, Walter Manfredo	Cesa

Vocal Suplente GERSEL, Lorena Elisabeth Cesa

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Titular NUÑEZ, Néstor Javier Cesa

Suplente PEREZ MARTIN, Pablo Daniel Cesa

ORLANDO A. GUASTALLA

Secretario

OSCAR D. MUCHUTTI

Presidente

R. N°: 188.607

E:13/09/2021

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL DE PASTORES DEL GRAN RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,

De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Octubre del 2021, a las 18:00 hs en calle Molina N° 1036, Resistencia - Chaco, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar 2 (dos) socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 30/06/2021
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Pr. José Brite

Presidente

R. N°: 188.608

E:13/09/2021

>*<
FUNDACION INTEGRIDAD
CONVOCATORIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios a participar a la Reunión Extraordinaria el 23/09/2021 a las 18.00 HS. Sito en Pasaje Cangallo 3200 B° Ex Campo de Tiro - Resistencia-Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Remoción del Sr. Salas Hugo Omar del cargo de Tesorero y la Fundación.
- 3) Elección del Tesorero de la Fundación.
- 4) La totalidad del Consejo de Administración firman el acta de Reunión Anual Ordinaria. GOMEZ CINTIA YANINA, Presidente. LOPEZ MARCELA ROMINA, Secretaria.

Cintia Yanina Gómez

Presidente

R. N°: 188.609

E:13/09/2021

>*<
ASOCIACION MEDICA DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA
Pcia. Roque Sáenz Peña -Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día:23 de septiembre de 2021, 20 horas Sede Social: B. Mitre n° 316 Sáenz Peña

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Elección de dos (2) Asambleístas para firma, el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos e información complementaria, informe del auditor y de la Comisión de Fiscalización.
- 4) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por tres (3) asambleístas.
- 5) Elección de miembros de Comisión Directiva a saber: Un VICEPRESIDENTE en reemplazo de la Dra. Buitrago Carolina por terminación de mandato y por el término de dos años.; Un PROSECRETARIO/A en reemplazo /del Dr. ,Sandes Ali Mohatmed por terminación de mandato y, por el término de dos años ; Un PROTESORERO/A en reemplazo de la Dra. Koleff Karina por terminación de mandato, por el término de dos años; Un VOCAL CIENTÍFICO en reemplazo del Dr. Rivera Ivanoff Julio por terminación de mandato y por el término de dos años Un VOCAL SUPLENTE en reemplazo del Dr. Rodríguez Sebastián por terminación de mandato y por el término de dos años; Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: Un REVISOR DE CUENTAS TITULAR en reemplazo del Dr. Ramírez Marcos por terminación de mandato y por el término de dos años..
- 6) OFICIALIZACION DE LISTAS: Estas deben ser presentadas en el domicilio sede social hasta el 16 de septiembre del año 2021 en el horario comprendido entre las 8 horas y hasta las 13 horas.
- 7) ACTO ELECCIONARIO: Se llevará a cabo el día jueves 23 de septiembre de 2021, desde las 8:00 horas hasta las 18hs se procederá la recepción de sufragios para el cambio de autoridades e integrantes de los órganos de la, institución, el que se llevará a cabo en la sede social sito en Bartolomé Mitre N° 316 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, respetando

el distanciamiento y protocolo sanitario establecido.

Dr. Lovera Alberto
Secretario

Dr. Senna Marcelo
Presidente

R. N°: 188.613

E:13/09/2021

————— >*< —————

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N°42

La Tigra - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art 29 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Asociados del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N°42, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día. 25 de septiembre de 2021, a la 9.30 hs en el salón comunitario de Barrio Norte, calle 1 Av. 25 de mayo s/n Barrio Norte, de La Tigra, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de un presidente del acto
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2019 finalizado el 30-06-2020, conteniendo Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado De flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias. Exposición de los motivos de realización fuera de término.
- 4) Tratamiento y consideración de, los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2019 finalizado el 30-06-2021, conteniendo Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado De flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias.
- 5) Renovación de miembros de comisión directiva y fiscalización, por finalización de mandato
- 6) Temas Varios sobre actividades de interés social.

Mario Oscar Andrés
Presidente

Omar Gauna
Secretario

Pio López
Tesorero

R. N°: 188.615

E:13/09/2021

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL EL REFUGIO AZUL

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben, la forma de la realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 28 de agosto de 2021, convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, club se celebrará el día 17 de septiembre de 2021; en el local de la sede Social, en la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco a las 20,30 horas para, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Explicación a cargo de la señora Presidente de las causas que demoraron la realización de la asamblea general ordinaria, con fuera del término estatutario;
- 2) Lectura Balance generales de los periodos 2017 2018-2018 2019-2019 2020-202 2021;
- 3) Lectura de consideraciones generales;
- 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 5) Aprobación de nuevos asociados y bajas solicitadas de asociados;
- 6) Fijación de la cuota societaria;
- 7) Renovación de las siguientes autoridades: Presidente Laura Saya, Secretaria Cáceres Leticia, Tesorera Juárez Rosana, Vocal Titular Medina Oriana, Vocal Suplente Figueroa Ivana, Revisor de Cuentas Titular Barreto Rosa, Revisor de Cuentas Suplente Monferrer Juan

(Firma sin aclaración)

Presidente

R. N°: 188.623

E:13/09/2021

————— >*< —————

COLEGIO DE ABOGADO DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con domicilio en Vieytes N° 33 de la ciudad de Charata, Chaco, de conformidad a las normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en el Salón de Caja Forense sito en calle Vieytes N° 33 de la ciudad de

Charata, el día 30 de Septiembre 2021 a las 10.30 hs. en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Ratificación de Acta N° 09 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Noviembre de 2020.-
- 2) Elección de dos socios para que firmen el acta. -
- 3) Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 30/06/2021.-
- 4) Monto de la cuota mensual. -
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato estatutario. -
- 6) Proclamación de las nuevas autoridades del Colegio. -

Sergio Gustavo Benito
Presidente

R. N°: 188.626

E:13/09/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA

Provincia Del Chaco

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 228/2021

Objeto: Adquisición de diez (10) scanners dúplex.

Fecha y lugar de Apertura: 30/09/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 30/09/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las- Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00)

Valor del pliego: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Cra. Alejandra L. Desoindre
A/C Dirección de Administración

s/c

E:10/09 V:15/09/2021

>*<

I.P.D.U.V.

Provincia del Chaco

PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"

LICITACION PUBLICA N° 18/2021

"CONSTRUCCION DE 11 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA BLANCA - CHACO".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 56/00 (\$51.877.056,56).

- **PLAZO DE OBRA:** Cinco (5) meses.

- **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Por Ajuste Alzado

- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:** \$82.138.672,89.

- **GARANTIA DE OFERTA:** equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.

- **VALOR DEL PLIEGO:** \$18.000,00.

- **VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 09 de septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia -Chaco.

- **FECHA DE PRESENTACION:** La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 29 de Septiembre del 2021 hasta las 08:00 hs.

- **FECHA DE APERTURA:** El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

- **CONSULTAS Y ACLARATORIAS:** : En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

- **INFORMACIÓN VÍA INTERNET:** <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



LICITACION PUBLICA N° 19/2021

"CONSTRUCCIÓN DE SESENTA Y CUATRO (64) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE BARRANQUERAS - CHACO"

Distribuidas en tres grupos de 20, 24 y 20 viviendas respectivamente.

LICITACION PUBLICA - 20 VIVIENDAS EN BARRANQUERAS - CHACO - GRUPO 1

PROTOTOPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,48	\$ 4.259.644,16	19	\$ 89.933.239,04	13	\$ 78.093.476,27
DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.259.644,16	1	\$ 4.259.644,16		
CANTIDAD TOTAL PROTOTOPOS			20	\$ 85.192.883,20		

LICITACION PUBLICA - 24 VIVIENDAS EN BARRANQUERAS - CHACO - GRUPO 2

PROTOTOPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,48	\$ 4.259.644,16	23	\$ 97.971.815,68	13	\$ 93.712.171,52
DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.259.644,16	1	\$ 4.259.644,16		
CANTIDAD TOTAL PROTOTOPOS			24	\$ 102.231.459,84		

LICITACION PUBLICA - 20 VIVIENDAS EN BARRANQUERAS - CHACO - GRUPO 3

PROTOTOPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,48	\$ 4.259.644,16	19	\$ 80.933.239,04	13	\$ 78.093.476,27
DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.259.644,16	1	\$ 4.259.644,16		
CANTIDAD TOTAL PROTOTOPOS			20	\$ 85.192.883,20		

Presupuesto Oficial Total: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 24/100 (\$272.617.226,24).

- Plazo de Obra: según grupo.
- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
- Capacidad de Contratación: según grupo.
- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- Valor del Pliego: Pesos Treinta y Tres Mil con 00/100 (\$33.000,00).
- Venta del Pliego: A partir del día 09 de Septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 29 de Septiembre del 2021 hasta las 08:00 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- Información vía Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



Arq. Diego Daniel Plaquin

Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:10/09 V:15/09/2021

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 - Expte. N° 400-310821-31925-E

OBJETO: "S/ADQUISICIÓN DE 12 (DOCE) EQUIPOS DE COMPUTACION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS AEREA DEL ORGANISMO - AÑO 2021".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 13/09/2021 y hasta el día 17/09/2021 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$1.500.000,00 (Son Pesos: Un millón quinientos mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$600,00 (Son Pesos: Seiscientos), en papel sellado por ATP (estampillas).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas el día LUNES 20/09/2021 de 8:00 a 12,00 hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día: MIERCOLES 22/09/2021 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c

E:08/09 V:17/09/2021

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 647/21 - EXPEDIENTE N° 109/21

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ESPECIFICOS DE LIMPIEZA

DESTINO: INSTITUTO MEDICO FORENSE E INSTITUTO DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES.-

FECHA DE APERTURA: 16 de septiembre de 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 620.000,00 (Pesos seiscientos veinte mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 657/21 - EXPEDIENTE N° 111/21

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO

DESTINO: INSTITUTO MEDICO FORENSE E INSTITUTO DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES.-

FECHA DE APERTURA: 20 de septiembre de 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 830.000,00 (Pesos ochocientos treinta mil).

CP Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c

E:08/09 V:17/09/2021

>*<

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.)**

Provincia Del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 09/21

OBJETO: "Módulos de Filtros Compactos PP3" — (Planta Acueducto) (ENOHSA — PROFESA)

UBICACIÓN: Barranqueras — Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 30/09/2021 **HORA:** 11:30 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$241.660.942,31 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO:SIN VALOR

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO: www.sameep.gov.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362 - 4400036/20/61 - Cel: 362 – 4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 23/09/2021 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 Resistencia — Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Administración Central S.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco.-

LICITACION PUBLICA N° 08/21

OBJETO: "Sistema de Agua Potable Pampa del Infierno" (ENOHSA — PROFESA)

UBICACIÓN: Pampa del Infierno — Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 30/09/2021 **HORA:** 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$282.796.852,39 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN VALOR

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO: www.sameep.gov.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362 - 4400036/20/61 - Cel: 362 - 4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 23/09/2021 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 Resistencia — Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Administración Central S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Resistencia – Provincia del Chaco.-

Oscar A. Miranda

A/C. Dpto. Adm. Compras - S.A.M.E.E.P.

s/c

E:08/09 V:17/09/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

Licitaciones

LICITACION PÚBLICA N° 041/2021 - RESOLUCION N° 2171/2021.-

OBJETO: "Obra Peatonal Cívica administrativa - Pavimento Articular para Plaza 25 de Mayo de 1810."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$145.779.253,20 (Pesos, ciento cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con veinte ctvs..)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 145.780,00 (Pesos. ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 06 de Octubre de 2021. a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras. sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 042/2021 - RESOLUCION N° 2170/2021.-

OBJETO: "Obra Refuncionalizacion integral para 25 de Mayo de 1810."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$167.031.343,95 (Pesos, ciento sesenta y siete millones treinta y un mil trescientos cuarenta y tres con noventa y cinco ctvs.)-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 167.031,00 (Pesos, ciento sesenta y siete mil treinta y uno)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 06 de Octubre de 2021, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Edictos

EDICTO: La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150. Ciudad, cita por cinco (5) días al Señor **Armando GARCIA- D.N.I. N° 7.919.489** y/o para quienes se crean con derecho sobre el terreno identificado catastralmente como Parcela 11 Manzana 62A Chacra 122 Circunscripción II, aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 1927-G-1971, S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 18/08/21 - DRA. MONICA FERRAGINE - DIRECTORA GENERAL.

Pablo Javier Mujica

Director General

s/c

E:03/09 V:13/09/2021

